



Seiute maravedis,



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y DOS.

En Pedro Arriaga Mayor, Juchonias Pedro

ra, D. Juan Burea Mayor, y D. Juan Pocher Mayor,

novel Arriagaly Por Sinesio Gil, En este Estado

~~de~~ D. Diego Melgares tambien Rey y Sea corda lo que

Unase la ~~capitula~~ capitula conque el Patrono de esta villa de

por los Caballeros Capitulares y Tenientes que le subyeren

de Juramento y enterada Estavilla a todos Decodas En este

Capitular y sea a Saben a los Caballeros Capitulares

no aniconaraisoprecio presente, lo no impedimto y para

Concuerda quetodo lo que se decretase sea de qual

de suquenta y cargo como de allan en presentes y

berse lo que Saben. Tenificara oporida fe a Continua

aconel presente vs^o

francia el
B. S. U. A.

viden, La escrip^a de Franca de Franca de Estavilla

gada en ella ante el presente vs^o de Franca de Franca de

por Esteban, Parca de Portuano como principal y

Juan San^o Noble como testador y en un de Estavilla

terado Encomiso a todos Admita y Admitio Fran

ca. En quanto a usas de Franca de Franca de Franca

las propiedades que constan y por cada una de ellas

tan Franca de Franca de Franca de Franca de Franca

de los papeles de la escribania de Franca de Franca

Cargo

viden, las de Franca de Franca de Franca de Franca

Wad para la Segundia de los Caudales y Caudales

no de Sal y Arrendidos, que estava a usas y

quapen D. Ant. Melgares para la de Franca de Franca

